

PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA	FECHA PRESENTACIÓN SOLICITUDES
2.975 millones de euros 1.425 millones de euros en forma de préstamo 1.550 millones de euros en forma de subvención	Del 1 de abril de 2022 al 3 de mayo de 2022
PERIODO DE EJECUCIÓN	TIPO DE AYUDA
Desde el día siguiente a la presentación de la solicitud hasta: - que hayan transcurrido treinta meses desde la fecha de resolución de concesión; o - que se alcance la fecha de 30 de junio de 2025	Subvención, préstamo o combinación de ambos
OBJETIVO	
Concesión de ayudas a actuaciones integrales de la cadena industrial del vehículo eléctrico y conectado dentro del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica en el sector del vehículo eléctrico y conectado (PERTE VEC).	
BENEFICIARIOS Y CONDICIONES	
Agrupaciones sin personalidad jurídica que hayan suscrito con carácter previo a la formalización de la solicitud un acuerdo interno: - Podrán ser miembros de la agrupación las entidades personas jurídicas, públicas o privadas, con personalidad jurídica propia, legalmente constituidas en España. - Estar organizada en torno al sector industrial de automoción con una combinación, como mínimo de cinco entidades jurídicas diferenciadas que no pertenezcan al mismo grupo empresarial, ni constituir empresas controladas en igualdad de condiciones por dos cualesquiera de las entidades que formen parte de la agrupación. - De las entidades que formen parte de la agrupación, al menos una de ellas, pertenecerá al CNAE 291 (Fabricación de vehículos de motor), y otra pertenecerá al CNAE 293 (Fabricación de componentes, piezas y accesorios para vehículos de motor) y el resto de entidades deberán desarrollar actividades de las incluidas en el anexo I de la orden de bases. - La agrupación debe estar integrada, al menos, por un <u>40% de pymes participantes</u>. - Deberán contar con la colaboración de, al menos, un proveedor de tecnología y/o conocimiento y que como tal, tenga la capacidad técnica y organizativa suficiente para la realización de las actividades de I+D+i que incorpore el proyecto tractor. Esta entidad proveedora de conocimiento puede ser una de las empresas. - Deberán tener implantación en un ámbito geográfico que abarque <u>al menos a dos CCAA</u>. Cada entidad debe estar inscrita en el Registro estatal de entidades interesadas en el PERTE. Cada agrupación podrá presentar una única solicitud, con un proyecto tractor.	
LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y TIPOS DE PROYECTOS	
Un proyecto tractor deberá estructurarse en varios proyectos primarios que deberán enmarcarse en alguno de los siguientes bloques: 1. Bloques industriales de carácter obligatorio: (Al menos un proyecto primario en cada bloque) - Fabricación de equipos originales y ensamblaje (OEM). - Fabricación de baterías o pilas de hidrógeno. - Fabricación de otros componentes esenciales adaptados al vehículo eléctrico y conectado.	

- 2. Bloques de carácter adicional, complementarios a los obligatorios:** (Al menos un proyecto primario en uno de los bloques)
- a) Fabricación de componentes del vehículo inteligente.
 - b) Conectividad del vehículo eléctrico.
 - c) Fabricación de sistemas de recarga.
- 3. Bloques transversales de carácter obligatorio:** (Incluirán planes y compromisos en las tres áreas)
- a) Plan de Economía Circular.
 - b) Plan de Digitalización.
 - c) Plan de Formación y Reciclaje Profesional.

Se entiende por **proyecto primario** cada una de las actuaciones a desarrollar, con entidad propia y objetivos específicos concretos y autónomos, que llevará a cabo uno o varios promotores industriales y/o los proveedores de conocimiento conjuntamente en uno o varios bloques de los anteriormente definidos.

Cada proyecto primario deberá enmarcarse en una de las líneas de actuación:

Línea de investigación, desarrollo e innovación:

- Proyectos de investigación industrial
- Proyectos de desarrollo experimental
- Proyectos de innovación en materia de organización
- Proyectos de innovación en materia de procesos
- Estudios de viabilidad previos a la investigación industrial

Línea de innovación en sostenibilidad y eficiencia energética:

- Inversiones con carácter innovador destinadas a la protección del medio ambiente
- Inversiones con carácter innovador destinadas a medidas de ahorro energético o eficiencia energética.

Línea de ayudas regionales a la inversión. Los proyectos primarios enmarcados en esta línea deberán desarrollarse por una única entidad y en una única localización.

Línea de ayudas a la formación. Los proyectos primarios enmarcados en esta línea deberán desarrollarse

CARACTERÍSTICAS DE LA FINANCIACIÓN

Presupuesto mínimo de conceptos financiables para cada proyecto primario:

Bloque (artículo 8 de la orden de bases)	Presupuesto financiable mínimo de cada entidad en cada proyecto primario (€)
a.1 Fabricación de equipos originales y ensamblaje.	500.000
a.2 Fabricación de baterías o pilas de hidrógeno.	500.000
a.3 Fabricación de otros componentes esenciales adaptados al vehículo eléctrico y conectado.	500.000
b.1 Fabricación de componentes del vehículo inteligente.	100.000
b.2 Conectividad del vehículo eléctrico.	100.000
b.3 Fabricación de sistemas de recarga.	100.000
c.1 Economía Circular.	Sin umbral
c.2 Digitalización.	Sin umbral
c.3 Formación y Reciclaje Profesional.	Sin umbral

El **presupuesto financiable mínimo** del proyecto tractor será de 10.000.000 de euros.

La financiación total a conceder por proyecto primario y entidad, será como máximo del 80% del presupuesto financiable, o del 75% en caso de que corresponda a la línea de ayudas regionales a la inversión.

Porcentaje mínimo de presupuesto financiable en forma de préstamo:

Tipo de proyecto	Porcentaje mínimo del presupuesto financiable en forma de préstamo		
	Empresas no pyme	Medianas empresas	Pequeñas empresas y microempresas
Proyectos de investigación industrial.	Sin porcentaje mínimo	Sin porcentaje mínimo	Sin porcentaje mínimo
Proyectos de desarrollo experimental.	10 %	Sin porcentaje mínimo	Sin porcentaje mínimo
Proyectos de innovación en materia de organización y procesos.	25 %	10 %	Sin porcentaje mínimo
Estudios de viabilidad previos a la labor de investigación industrial.	Sin porcentaje mínimo	Sin porcentaje mínimo	Sin porcentaje mínimo
Proyectos de protección del medio ambiente.	10 %	Sin porcentaje mínimo	Sin porcentaje mínimo
Proyectos de eficiencia energética.	25 %	10 %	Sin porcentaje mínimo
Proyectos de inversión regional.	75 %	75 %	75 %
Proyectos de formación.	Sin porcentaje mínimo	Sin porcentaje mínimo	Sin porcentaje mínimo

Ningún proyecto primario podrá beneficiarse de más del 20% de la ayuda total.
El porcentaje de ayuda total concedida para PYMES será, al menos, del 30% de la ayuda.

CONCEPTOS FINANCIABLES

Línea de investigación, desarrollo e innovación:

- Costes de personal.
- Costes de instrumental y material inventariable (amortización).
- Costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes adquiridas u obtenidas por licencia de fuentes externas en condiciones de plena competencia.

Línea de innovación en sostenibilidad y eficiencia energética:

- Aparatos y equipos de producción.
- Edificación e instalaciones.
- Activos inmateriales.
- Colaboraciones externas.

Línea de ayudas regionales a la inversión:

- Aparatos y equipos de producción.
- Edificación e instalaciones.
- Activos inmateriales.

Línea de ayudas a la formación:

- Costes de personal de los formadores.
- Costes materiales y suministros.

OTRAS CONSIDERACIONES

- Concurrencia competitiva.
- Efecto incentivador.